

Núm. 122

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 19 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 35465

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27770 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Barcelona,

Hago saber

Que en el Concurso ordinario 948/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de DINAMIC TALL, S.L., con NIF B-61837720.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, a, 7 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032541-1